

ACTA NUMERO 21 (VEINTIUNO) DEL DÍA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DEL 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL.** -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **16 DE DICIEMBRE DEL 2010.** -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

**PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA MARIA FIERROS HUERTA
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARIA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARIA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUIZ
SINDICO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS**

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: sí hay Quórum señor Presidente toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque puede sesionarse validamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA**

SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 12:01 (DOCE HORAS CON UN MINUTO), y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar ----

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en Caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL,** así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,** se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión. -----

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 02 Y SOLEMNE DEL DÍA 10 AMBAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EN VIRTUD DE QUE HAN SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Sigue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 02 Y SOLEMNE DEL DÍA 10 AMBAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 02 Y SOLEMNE DEL DÍA 10 AMBAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

Habla la Regidora Lilita Guadalupe Morones Vargas: Con su permiso señor Presidente, Secretario General, compañeros regidores, medios de comunicación que nos acompañan al igual que nuestros amigos, muchas gracias por asistir. Me permito someter a éste H. Ayuntamiento, **TURNAR A COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, AL IGUAL QUE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, UNA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO UNA PROPUESTA DE UNA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR UNA ENTREGA DE UN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS JÓVENES SOBRESALIENTES DE TLAQUEPAQUE**, al igual esto para llevar un orden, ya que esta entrega será un primer apoyo en éste año 2010, queremos institucionalizar este apoyo sabemos la importancia y agradezco de manera pública al Presidente Municipal y a los compañeros regidores de éste cabildo todos los apoyos que he tenido hacia la juventud, creo que ha sido un año significativo de logros, y también los jóvenes lo exteriorizaron hacia una servidora, y también pues soy multiplicadora de este comentario, señor Presidente, es cuanto Señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento de la Regidora Lilita Guadalupe Morones Vargas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Deportes y Atención a la Juventud, para su estudio y análisis: **UNA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO UNA PROPUESTA DE UNA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA REGULAR UNA ENTREGA DE**

UN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS JÓVENES SOBRESALIENTES DE TLAQUEPAQUE.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al los Regidores Presidentes de la Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Continúa con el uso de la voz la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas: Al igual **EL SEGUNDO TURNO A COMISIONES, AL IGUAL A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS Y DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD ES UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SEXTO DEL REGLAMENTO A LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento de la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, Deportes y Atención a la Juventud, para su estudio y análisis: **UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO SEXTO DEL REGLAMENTO A LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al los Regidores Presidentes de la Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor, Lorenzo Moccia Sandoval: Permiso compañeros regidores, distinguidas personalidades que nos acompañan, quiero proponer a este Ayuntamiento, tres iniciativas, la primera de ellas, es virtud de que en Tlaquepaque no existe un estímulo ni el reconocimiento formalmente establecido para premiar el desempeño profesional de maestras, maestros y educadoras, que la forma que se ha venido otorgando algunos reconocimientos es mas voluntariosa que sujeta a reglas, valores, principios, parámetros que es preciso establecer un cuerpo colegiado que los pondere,

que este municipio de Tlaquepaque cuente con un predio oficialmente establecido que tenga y provea de prestigio y que la propuesta del nombre del Señor Francisco Silva Romero, quien es un hombre que por su trayectoria y servicios prestados, como líder social y sindical a la sociedad de Tlaquepaque a través de su preocupación por la educación se propone que **SE TURNE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN, REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, Y DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, LA INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE, FRANCISCO SILVA ROMERO**, para su estudio y análisis, posterior dictaminación. La segunda iniciativa que proponemos es que **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, EL CELEBRAR LOS CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA QUE LOS PREDIOS CON ESCRITURAS 402, 5035,25447, CORRESPONDIENTES A LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE VERDE, ARBOLEDAS DE SAN MARTÍN Y PARQUES DE SAN MARTÍN O DE LA VICTORIA, CUENTEN CON TERRENOS PARA ESTABLECER CENTROS EDUCATIVOS**. Y por último **SE TURNA A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, LA INICIATIVA QUE PROPONE QUE SE ELABORE UN REGLAMENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO CON UN CABILDO INFANTIL, EN DONDE PARTICIPEN LOS NIÑAS Y LAS NIÑOS CON MEJORES PROMEDIOS EN EL MUNICIPIO**. Es cuanto, gracias. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones los planteamientos del Regidor Lorenzo Moccia Sandoval. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**ACUERDO** : -----

-----**UNICO.-** Se turna a las comisiones de Educación, Reglamentos Municipales y puntos Legislativos, y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, **LA INICIATIVA QUE CREA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE, FRANCISCO SILVA ROMERO**. -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al los Regidores Presidentes de la Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Continúa con el uso de la voz el Regidor, Lorenzo Moccia Sandoval: La segunda iniciativa que proponemos es que **SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, EL CELEBRAR LOS CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA QUE LOS PREDIOS CON ESCRITURAS 402, 5035,25447, CORRESPONDIENTES A LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE VERDE, ARBOLEDAS DE SAN MARTÍN Y PARQUES DE SAN MARTÍN O DE LA VICTORIA, CUENTEN CON TERRENOS PARA ESTABLECER CENTROS EDUCATIVOS.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones los planteamientos del Regidor Lorenzo Moccia Sandoval. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

-----**ÚNICO.-** Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis y posterior dictaminación: **EL CELEBRAR LOS CONTRATOS DE COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA QUE LOS PREDIOS CON ESCRITURAS 402, 5035, 25447, CORRESPONDIENTES A LOS FRACCIONAMIENTOS VALLE VERDE, ARBOLEDAS DE SAN MARTÍN Y PARQUES DE SAN MARTÍN O DE LA VICTORIA, CUENTEN CON TERRENOS PARA ESTABLECER CENTROS EDUCATIVOS.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Continúa con el uso de la voz el Regidor, Lorenzo Moccia Sandoval: Y por último **SE TURNA A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, LA INICIATIVA QUE PROPONE QUE SE ELABORE UN REGLAMENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO CON UN CABILDO INFANTIL, EN DONDE PARTICIPEN LOS NIÑAS Y LAS NIÑOS CON MEJORES PROMEDIOS EN EL MUNICIPIO.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones los planteamientos del Regidor Lorenzo Moccia Sandoval. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Educación y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LA INICIATIVA QUE PROPONE QUE SE ELABORE UN REGLAMENTO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO CON UN CABILDO INFANTIL, EN DONDE PARTICIPEN LOS NIÑAS Y LAS NIÑOS CON MEJORES PROMEDIOS EN EL MUNICIPIO.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al los Regidores Presidentes de la Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Buenos días a todos, con tu permiso Presidente, ciudadanos regidores, amigos de los medios que nos acompañan, todos los aquí presentes. Como es sabido el tema de transporte público ha sido uno de los principales problemas que enfrenta esta ciudad y un asunto que viene a colación es el tema de financiamiento de los usuarios, particularmente del sistema que existe el día de hoy del uso de los boletos transvales, quiero decir que es lamentable que Tlaquepaque con el número de habitantes, con el número de usuarios no tiene en este momento una sola oficina física en la que se vendan transvales y los puedan adquirir los estudiantes de secundaria de bachillerato de nivel superior, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, quienes son candidatos a poder adquirir todos estos tikets, es por tanto que quiero someter **UN TURNO A COMISIONES, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE EDUCACIÓN, PARA QUE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR EN COMODATO ALGUNAS ÁREAS MUNICIPALES PARA QUE PUEDA OPERAR LA EMPRESA DE TRANSVALES QUE PUEDA GENERAR LA VENTA DE ESTOS BOLETOS EN LOS LUGARES QUE MAS PUEDA GENERAR UNA COBERTURA A TODOS LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE,** entonces por tanto se turna a estas tres comisiones, para su estudio y análisis y se pueda evaluar los mejores puntos que pudieran ser en su momento entregados en comodato y generar las facilidades a la empresa que vende los transvales para que se puedan adquirir en el municipio de Tlaquepaque. Es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Es un tema importante sobre todo por la accesibilidad. En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

-----**A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda,

Patrimonio y Presupuestos y Educación, para su estudio y análisis: **EL QUE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE ENTREGAR EN COMODATO ALGUNAS ÁREAS MUNICIPALES PARA QUE PUEDA OPERAR LA EMPRESA DE TRANSVALES, QUE PUEDA GENERAR LA VENTA DE ESTOS BOLETOS EN LOS LUGARES QUE MAS PUEDA GENERAR UNA COBERTURA A TODOS LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al los Regidores Presidentes de la Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los turnos a comisiones que esta Presidencia pone a consideración del Pleno. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita, **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL “MANUEL CAMBRE”.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL “MANUEL CAMBRE”.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba

Mariscal, se solicita, **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN EL QUE SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA CONSTRUIR LA SUPERVISIÓN ESCOLAR EN UN PREDIO QUE SE UBICA EN EL ANDADOR LOS ÁNGELES Y SAN GABRIEL EN LA COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, COLINDANDO CON EL JARDÍN DE NIÑOS TEOCALLI, EN SU LINDERO ORIENTE, DADO QUE EL PREDIO NO ES PROPIEDAD MUNICIPAL.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----**ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **SE DEJE SIN EFECTO EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN EL QUE SE AUTORIZA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA CONSTRUIR LA SUPERVISIÓN ESCOLAR EN UN PREDIO QUE SE UBICA EN EL ANDADOR LOS ÁNGELES Y SAN GABRIEL EN LA COLONIA LOMAS DE SAN MIGUEL, COLINDANDO CON EL JARDÍN DE NIÑOS TEOCALLI, EN SU LINDERO ORIENTE, DADO QUE EL PREDIO NO ES PROPIEDAD MUNICIPAL.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de las Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita, **ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y LA EMPRESA GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, HASTA POR UN MONTO DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE**

PESOS 00/100 M.N.) A CAMBIO DE DERECHOS Y/O IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis: **LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y LA EMPRESA GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, HASTA POR UN MONTO DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A CAMBIO DE DERECHOS Y/O IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita, **ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA INICIATIVA QUE APRUEBE EL TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A CUENTA DE LOS DERECHOS POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PUERTA DEL PRADO”, HASTA POR UN MONTO DE \$1'430,524.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.).** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y

Presupuesto y Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis: **LA INICIATIVA QUE APRUEBE EL TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A CUENTA DE LOS DERECHOS POR LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PUERTA DEL PRADO”, HASTA POR UN MONTO DE \$1’430,524.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 M.N.).** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita, **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA QUE LES SEA ENTREGADO UN ESPACIO DE 450 M2 ANEXO AL PLANTEL EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS ESCUELAS PRIMARIAS MARIANO AZUELA Y VICENTE GUERRERO PARA SER UTILIZADO PARA ACTIVIDADES DE RECREO Y EDUCACIÓN FÍSICA, EN LA COLONIA LAS PINTAS DE ABAJO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA QUE LES SEA ENTREGADO UN ESPACIO DE 450 M2 ANEXO AL PLANTEL EN DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS ESCUELAS PRIMARIAS MARIANO AZUELA Y VICENTE GUERRERO PARA SER UTILIZADO PARA ACTIVIDADES DE RECREO Y EDUCACIÓN FÍSICA, EN LA COLONIA LAS PINTAS DE ABAJO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión Edilicia mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita, **ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS Y SEGURIDAD PUBLICA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Seguridad Publica para su estudio y análisis: **EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita, **ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA ADICIÓN DEL TITULO SEXTO DENOMINADO “DE LA OBLIGACIÓN DE CAUCIONAR EL MANEJO DE RECURSOS”, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTICULO 139 AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO, EN EL QUE SE ESTABLEZCA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBEN CAUCIONAR EL MANEJO DE RECURSOS, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y DETERMINE EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CAUCIÓN DE REFERENCIA Y DISPONGA SOBRE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por

unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----**A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **LA ADICIÓN DEL TÍTULO SEXTO DENOMINADO “DE LA OBLIGACIÓN DE CAUCIONAR EL MANEJO DE RECURSOS”, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 139 AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, EN EL QUE SE ESTABLEZCA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBEN CAUCIONAR EL MANEJO DE RECURSOS, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y DETERMINE EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CAUCIÓN DE REFERENCIA Y DISPONGA SOBRE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO.** ---

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11 y 13 y 25, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de la Comisiones Edilicias mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. Aprobado. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los acuerdos que se desprenden de los dictámenes anteriormente citados y que esta presidencia tiene agendados para su aprobación en el pleno.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: EXP. 208/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE COMERCIO EN SUS ARTÍCULOS 23 Y 24.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE
*Los Suscritos Regidores de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. ANTECEDENTES 1.-** Que con*

fecha 22 de Septiembre del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales: **UNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: La adecuación del Reglamento de Comercio del Municipio, y demás que pudieran tener relación con esta, que bajo el decreto número 23120 modifica diversas disposiciones legales estatales mejor conocidas como ley salvavidas o ley antiborrachos. **2.-** El actual Reglamento fue aprobado en Sesión de Ayuntamiento de fecha 15 de Diciembre del 2004. y debido a las reformas del pasado 15 de Julio del 2010 de la Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco, resulta necesario e indispensable adecuar nuestro reglamento de Comercio a la ya mencionada ley. **3.-** Que las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Legislativos, consideran imperante adecuar el actual Reglamento de Comercio, de lo contrario estaríamos infringiendo la ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco. **4.-** Que con fecha 13 de Diciembre del 2010 y siendo las 9:00 horas, se reunieron las **Comisiones Reglamentos municipales y Puntos Legislativos** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 22 de Septiembre del presente año, acordándose lo siguiente: Se pone a consideración de ustedes las modificaciones a los artículos: 23 y 24, debiendo quedar de la siguiente manera: **Artículo 23.-** Los Giros a que se refiere el artículo 27 de este ordenamiento podrán funcionar diariamente las 24 horas, con las excepciones siguientes:

Establecimiento	Horario Ordinario
I. Hoteles Motor- Hoteles. Moteles de paso.	24 horas al día
II. Giros dónde se venden y consumen alimentos naturales y procesados, sin venta ni consumo de bebidas alcohólicas	24 horas al día
III. Tiendas de Abarrotes de Autoservicio y Similares.	24 horas al día
IV. Los Restaurantes, fondas	De 06:00 a 01:00 del siguiente día
V. Cines y Teatros	De 09:00 a 01:00 del siguiente día
VI. Discotecas y Video- Bar	De 20:00 a 01:00 del siguiente día
VII. Bares	De 09:00 a 01:00 del siguiente día
VIII. Cabarets y Centros Nocturnos	De 16:00 a 01:00 del siguiente día
IX. Salón de fiestas, eventos sociales, banquetes y similares.	De 08:00 a 01:00
X. Centro de Espectáculos	De acuerdo al permiso especial
XI. Centro Botadero	De 12:00 a 01:00 del día siguiente
XII. Vinos y Licores y Depósitos de Cerveza en botella cerrada.	De 09:00 a 11:00
XIII. Locales con juegos	De 10:00 a 21:00

	<i>Mecánicos y Video -Juegos</i>	
XIV.	<i>Salones de baile</i>	<i>De 16:00 a 01:00</i>
XV.	<i>Billares y Boliches</i>	<i>De 10:00 a 23:00</i>
XVI.	<i>Campos o Unidades Deportivas</i>	<i>De 08:00 a 22:00</i>
XVII.	<i>Restaurante Centro Turístico</i>	<i>De 08:00 a 01:00 del día siguiente</i>
XVIII.	<i>Cantinas</i>	<i>De 09:00 a 01:00</i>
XIX.	<i>Salón para fiestas infantiles</i>	<i>De 08:00 a 22:00</i>
XX.	<i>Palenque</i>	<i>De 20:00 a 4:00 del día siguiente</i>

LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SERÁ DE LAS 12:00 HORAS HASTA LA 1:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS: **BARES O CANTINAS, CABARETS, CENTROS NOCTURNOS, CENTRO BOTANEROS, DISCOTECAS, PULQUERIAS, TEPACHES Y VIDEO BARES.** EL HORARIO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES PUEDA REALIZARSE EN FORMA ACCESORIA SERÁ DE LAS 12:00 HRS A LAS 23 HRS. EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS: **BILLARES, BOLICHES, CENTROS O PEÑAS ARTÍSTICAS O CULTURALES, FONDAS, CAFES, CENADURÍAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCTELERÍAS, ANTOJITOS, PARIANES, RESTAURANTES, RESTAURANTES-BAR Y SALONES DE BAILE.** EL HORARIO DONDE PUEDE REALIZARSE LA VENTA, MAS NO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ZONAS HABITACIONALES SERÁ DE LAS **10:00 A LAS 22:00 HRS.** SE PODRÁ OTORGAR AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO U HORAS EXTRAS PARA EL CIERRE Y VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SIN EXCEDER DE LAS 04:00 HORAS, ÚNICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: **BARES O CANTINAS, CABARETS, CENTROS NOCTURNOS, CENTRO BOTANEROS, DISCOTECAS, PULQUERIAS, TEPACHES Y VIDEO BARES, PARIANES, HOTELES Y MOTELES, RESTAURANTES, RESTAURANTES-BAR Y SALONES DE BAILE.** SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON SEGURIDAD PRIVADA, E IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. SE PODRÁ OTORGAR AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO U HORAS EXTRAS PARA EL CIERRE Y VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SIN EXCEDER DE LAS 01:00 HORAS, ÚNICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: **BILLARES, BOLICHES, CENTROS O PEÑAS ARTÍSTICAS O CULTURALES, FONDAS, CAFES, CENADURÍAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCTELERÍAS, ANTOJITOS, CLUBES SOCIALES, RECRATIVOS Y PRIVADOS.** SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON SEGURIDAD PRIVADA, E IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. LOS SALONES PARA FIESTAS INFANTILES Y CAMPOS O UNIDADES DEPORTIVAS, NO PODRÁN TENER ACCESO A HORAS EXTRAS. EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE PUEDE REALIZARSE LA VENTA, MAS NO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADAS EN ZONAS COMERCIALES O MIXTOS SE PODRÁ OTORGAR AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS PARA LA VENTA HASTA LAS 1:00 HRS DEL DÍA

SIGUIENTE. LOS HOTELES Y MOTELES DEBEN DE ACATAR LOS HORARIOS SEÑALADOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON QUE CUENTA EN SUS INSTALACIONES. LOS CASINOS, CLUBES SOCIALES, RECREATIVOS O CLUBES PRIVADOS DEBEN RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CAPÍTULO PARA RESTAURANTE, BAR Y DISCOTECA. SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LOS DÍAS EN QUE SE CELEBREN ELECCIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL DÍA ANTERIOR A LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA. **ARTÍCULO 24.-** SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS PARA OTORGAR LAS HORAS EXTRAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, LAS CUALES SE OTORGARÁN CON FUNDAMENTO EN LAS OPINIONES POR ESCRITO EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS. CONTRA LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL DIRECTOR NEGANDO LA AUTORIZACIÓN DE USO DE HORARIO EXTRAORDINARIO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL MISMO CONSEJO, PASADOS SEIS MESES DE LA MISMA, SIN EXCEPCIONES. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que en términos de los artículos 40 fracción I, 41 fracciones I, II Y IV, 42 fracciones V, VI, 50 fracción I, 49, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, **las de Aprobar iniciativas provenientes de comisiones, . . .** Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible **Reformar los artículos 23 y 24 del Reglamento de Comercio para Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDO: UNICO.-** Se APRUEBA la petición elevada a este H. Ayuntamiento para **MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Establecimiento	Horario Ordinario
I. Hoteles Motor- Hoteles. Moteles de paso.	24 horas al día
II. Giros dónde se venden y consumen alimentos naturales y procesados, sin venta ni consumo de bebidas alcohólicas	24 horas al día

III.	Tiendas de Abarrotes de Autoservicio y Similares.	24 horas al día
IV.	Los Restaurantes, fondas	De 06:00 a 01:00 del siguiente día
V.	Cines y Teatros	De 09:00 a 01:00 del siguiente día
VI.	Discotecas y Video- Bar	De 20:00 a 01:00 del siguiente día
VII.	Bares	De 09:00 a 01:00 del siguiente día
VIII.	Cabarets y Centros Nocturnos	De 16:00 a 01:00 del siguiente día
IX.	Salón de fiestas, eventos sociales, banquetes y similares.	De 08:00 a 01:00
X.	Centro de Espectáculos	De acuerdo al permiso especial
XI.	Centro Botadero	De 12:00 a 01:00 del día siguiente
XII.	Vinos y Licores y Depósitos de Cerveza en botella cerrada.	De 09:00 a 11:00
XIII.	Locales con juegos Mecánicos y Video -Juegos	De 10:00 a 21:00
XIV.	Salones de baile	De 16:00 a 01:00
XV.	Billares y Boliches	De 10:00 a 23:00
XVI.	Campos o Unidades Deportivas	De 08:00 a 22:00
XVII.	Restaurante Centro Turístico	De 08:00 a 01:00 del día siguiente
XVIII.	Cantinas	De 09:00 a 01:00
XIX.	Salón para fiestas infantiles	De 08:00 a 22:00
XX.	Palenque	De 20:00 a 4:00 del día siguiente

LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SERÁ DE LAS 12:00 HORAS HASTA LA 1:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS: **BARES O CANTINAS, CABARETS, CENTROS NOCTURNOS, CENTRO BOTANEROS, DISCOTECAS, PULQUERIAS, TEPACHES Y VIDEO BARES.** EL HORARIO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES PUEDA REALIZARSE EN FORMA ACCESORIA SERÁ DE LAS 12:00 HRS A LAS 23 HRS. EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS: **BILLARES, BOLICHES, CENTROS O PEÑAS ARTÍSTICAS O CULTURALES, FONDAS, CAFES, CENADURÍAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCTELERÍAS, ANTOJITOS, PARIANES, RESTAURANTES, RESTAURANTES-BAR Y SALONES DE BAILE.** EL HORARIO DONDE PUEDE REALIZARSE LA VENTA, MAS NO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ZONAS HABITACIONALES SERÁ DE LAS 10:00 A LAS 22:00 HRS. SE PODRÁ OTORGAR AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO U HORAS EXTRAS PARA EL CIERRE Y VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SIN EXCEDER DE LAS 04:00 HORAS, ÚNICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: **BARES O CANTINAS, CABARETS, CENTROS NOCTURNOS, CENTRO BOTANEROS, DISCOTECAS, PULQUERIAS, TEPACHES Y VIDEO BARES, PARIANES, HOTELES Y MOTELES, RESTAURANTES, RESTAURANTES-BAR Y SALONES DE**

BAILE. SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON SEGURIDAD PRIVADA, E IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. SE PODRÁ OTORGAR AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO U HORAS EXTRAS PARA EL CIERRE Y VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SIN EXCEDER DE LAS 01:00 HORAS, ÚNICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: **BILLARES, BOLICHES, CENTROS O PEÑAS ARTÍSTICAS O CULTURALES, FONDAS, CAFES, CENADURÍAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCTELERÍAS, ANTOJITOS, CLUBES SOCIALES, RECRATIVOS Y PRIVADOS.** SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON SEGURIDAD PRIVADA, E IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. LOS SALONES PARA FIESTAS INFANTILES Y CAMPOS O UNIDADES DEPORTIVAS, NO PODRÁN TENER ACCESO A HORAS EXTRAS. EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE PUEDE REALIZARSE LA VENTA, MAS NO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADAS EN ZONAS COMERCIALES O MIXTOS SE PODRÁ OTORGAR AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS PARA LA VENTA HASTA LAS 1:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE. LOS HOTELES Y MOTELES DEBEN DE ACATAR LOS HORARIOS SEÑALADOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON QUE CUENTA EN SUS INSTALACIONES. LOS CASINOS, CLUBES SOCIALES, RECREATIVOS O CLUBES PRIVADOS DEBEN RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CAPÍTULO PARA RESTAURANTE, BAR Y DISCOTECA. SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LOS DÍAS EN QUE SE CELEBREN ELECCIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL DÍA ANTERIOR A LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA. **ARTÍCULO 24.-** SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS PARA OTORGAR LAS HORAS EXTRAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, LAS CUALES SE OTORGARÁN CON FUNDAMENTO EN LAS OPINIONES POR ESCRITO EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS. CONTRA LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL DIRECTOR NEGANDO LA AUTORIZACIÓN DE USO DE HORARIO EXTRAORDINARIO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL MISMO CONSEJO, PASADOS SEIS MESES DE LA MISMA, SIN EXCEPCIONES. **NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Síndico, al Director de Padrón y Licencias, y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. **ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 13 DE DICIEMBRE DEL 2010. LIC. JOSE SANTOS RÍOS ARELLANO.** PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **C. SARA BARRERA DORANTES.** VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS.** VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por

lo que en votación económica se pregunta si se aprueban **EN LO GENERAL** las modificaciones al **REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**. Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueban **EN LO PARTICULAR** las modificaciones al **REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**., recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:**-----

ÚNICO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Establecimiento	Horario Ordinario
XXI. Hoteles Motor- Hoteles. Moteles de paso.	24 horas al día
XXII. Giros dónde se venden y consumen alimentos naturales y procesados, sin venta ni consumo de bebidas alcohólicas	24 horas al día
XXIII. Tiendas de Abarrotes de Autoservicio y Similares.	24 horas al día
XXIV. Los Restaurantes, fondas	De 06:00 a 01:00 del siguiente día
XXV. Cines y Teatros	De 09:00 a 01:00 del siguiente día
XXVI. Discotecas y Video- Bar	De 20:00 a 01:00 del siguiente día
XXVII. Bares	De 09:00 a 01:00 del siguiente día
XXVIII. Cabarets y Centros Nocturnos	De 16:00 a 01:00 del siguiente día
XXIX. Salón de fiestas, eventos sociales, banquetes y similares.	De 08:00 a 01:00
XXX. Centro de Espectáculos	De acuerdo al permiso especial
XXXI. Centro Botadero	De 12:00 a 01:00 del día siguiente
XXXII. Vinos y Licores y Depósitos de Cerveza en botella cerrada.	De 09:00 a 11:00
XXXIII. Locales con juegos Mecánicos y Video -Juegos	De 10:00 a 21:00
XXXIV. Salones de baile	De 16:00 a 01:00
XXXV. Billares y Boliches	De 10:00 a 23:00
XXXVI. Campos o Unidades Deportivas	De 08:00 a 22:00
XXXVII. Restaurante Turístico Centro	De 08:00 a 01:00 del día siguiente
XXXVIII. Cantinas	De 09:00 a 01:00

XXXIX. Sal3n para fiestas infantiles	De 08:00 a 22:00
XL. Palenque	De 20:00 a 4:00 del d3a siguiente

LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SERÁ DE LAS 12:00 HORAS HASTA LA 1:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS: BARES O CANTINAS, CABARETS, CENTROS NOCTURNOS, CENTRO BOTANEROS, DISCOTECAS, PULQUERIAS, TEPACHES Y VIDEO BARES. EL HORARIO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS CUALES PUEDA REALIZARSE EN FORMA ACCESORIA SERÁ DE LAS 12:00 HRS A LAS 23 HRS. EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS: BILLARES, BOLICHES, CENTROS O PEÑAS ARTÍSTICAS O CULTURALES, FONDAS, CAFES, CENADURÍAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCTELERÍAS, ANTOJITOS, PARIANES, RESTAURANTES, RESTAURANTES-BAR Y SALONES DE BAILE. EL HORARIO DONDE PUEDE REALIZARSE LA VENTA, MAS NO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ZONAS HABITACIONALES SERÁ DE LAS 10:00 A LAS 22:00 HRS. SE PODRÁ OTORGAR AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO U HORAS EXTRAS PARA EL CIERRE Y VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SIN EXCEDER DE LAS 04:00 HORAS, ÚNICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: BARES O CANTINAS, CABARETS, CENTROS NOCTURNOS, CENTRO BOTANEROS, DISCOTECAS, PULQUERIAS, TEPACHES Y VIDEO BARES, PARIANES, HOTELES Y MOTELES, RESTAURANTES, RESTAURANTES-BAR Y SALONES DE BAILE. SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON SEGURIDAD PRIVADA, E IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. SE PODRÁ OTORGAR AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO U HORAS EXTRAS PARA EL CIERRE Y VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SIN EXCEDER DE LAS 01:00 HORAS, ÚNICAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: BILLARES, BOLICHES, CENTROS O PEÑAS ARTÍSTICAS O CULTURALES, FONDAS, CAFES, CENADURÍAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCTELERÍAS, ANTOJITOS, CLUBES SOCIALES, RECRATIVOS Y PRIVADOS. SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON SEGURIDAD PRIVADA, E IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES. LOS SALONES PARA FIESTAS INFANTILES Y CAMPOS O UNIDADES DEPORTIVAS, NO PODRÁN TENER ACCESO A HORAS EXTRAS. EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE PUEDE REALIZARSE LA VENTA, MAS NO EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS UBICADAS EN ZONAS COMERCIALES O MIXTOS SE PODRÁ OTORGAR AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS PARA LA VENTA HASTA LAS 1:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE. LOS HOTELES Y MOTELES DEBEN DE ACATAR LOS HORARIOS SEÑALADOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON QUE CUENTA EN SUS INSTALACIONES. LOS CASINOS, CLUBES SOCIALES, RECREATIVOS O CLUBES PRIVADOS DEBEN RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CAPÍTULO PARA RESTAURANTE, BAR Y DISCOTECA. SE PROHIBE LA VENTA DE

BEBIDAS ALCOHÓLICAS LOS DÍAS EN QUE SE CELEBREN ELECCIONES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL DÍA ANTERIOR A LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA. ARTÍCULO 24.- SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS PARA OTORGAR LAS HORAS EXTRAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, LAS CUALES SE OTORGARÁN CON FUNDAMENTO EN LAS OPINIONES POR ESCRITO EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS. CONTRA LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL DIRECTOR NEGANDO LA AUTORIZACIÓN DE USO DE HORARIO EXTRAORDINARIO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL MISMO CONSEJO, PASADOS SEIS MESES DE LA MISMA, SIN EXCEPCIONES.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 40 fracción I, 41 fracciones I, II Y IV, 42 fracciones V, VI, 50 fracción I, 49, fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

NOTIFÍQUESE.- al H. Congreso del Estado de Jalisco; Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; Lic. Jose Santos Ríos Arellano, Presidente de la Comisión de Reglamentos Municipales; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Oficial Mayor de Padrón y Licencias, Lic. Antonio Lozano Garcidueñas; al Lic. Héctor Barajas Durán, Director de Reglamentos, Inspección y Vigilancia; al Lic. Arturo Roberto Salas Pages, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 55/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **UNICO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO EL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA.** -----

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE *Los Suscritos Regidores de la Comisión de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos; nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para su **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA.** ANTECEDENTES 1.- Que con fecha 22 de Septiembre del 2010, el Pleno del Ayuntamiento turnó el siguiente punto a Comisiones: **UNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de: Reglamentos***

Municipales y Puntos Legislativos; LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERAMICA. **2.-** Que, las disposiciones del reglamento que hoy se presenta para su discusión y en su caso aprobación, son reglamentarias del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los artículos 37 fracción II y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **3.-** Que con fecha 9 de Diciembre del 2010, se reunieron los integrantes de la **Comisiones Edilicias de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos;** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 22 de Septiembre del presente año, acordándose lo siguiente: **CONSIDERANDO:** **1.-** Que en términos de los artículos 37, fracción II y 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, asimismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de Aprobar Reglamentos. . . Asimismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que sí es factible **MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA.** Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO ÚNICO.-** Se aprueba tanto en lo general, como en lo particular, **LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA.** para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- El Patronato Nacional de la Cerámica tendrá como objetivo planear y realizar el certamen denominado Premio Nacional de la Cerámica, así como otros concursos a nivel nacional, además de realizar exposiciones con las piezas ganadoras con el fin de promover y difundir el referido evento anual, así como enaltecer el prestigio del municipio tanto a nivel nacional como internacional, también organizara seminarios y cursos de capacitación y eventos culturales.

ARTÍCULO 3.-

I.- Coordinarse con el Gobierno Municipal de Tlaquepaque para lograr que este incluya dentro de sus programas de difusión y promoción dentro y fuera del municipio, los eventos que el Patronato realice, así como integrarlos en los eventos culturales del Municipio;

**II.-III.- IV.-
.....**

V.-

ARTÍCULO 5º.- Son Órganos de Gobierno del Patronato Nacional de la Cerámica:

- I.- EL CONSEJO DIRECTIVO; y**
- II.- EL DIRECTOR GENERAL.**

ARTÍCULO 6º.- El Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Cerámica será el órgano máximo de gobierno.

ARTÍCULO 7.-

I.-

2.- Presidente Ejecutivo.- Que será designado por el Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jalisco, siendo un personaje connotado en el ámbito ceramista originario o vecindado de Tlaquepaque;

3- Secretario Técnico- Que será el Director General del Patronato Nacional de la Cerámica quien tendrá voz pero no voto.

4.-

5.-Consejero Comisario.- Que será designado ante los miembros del Consejo, a propuesta del Presidente Municipal de Tlaquepaque, Jalisco;

6.-

7.-

8.-

9.- Consejero Vocal.- Que será un destacado ceramista del municipio de Tonalá, Jalisco;

10.-

11.-

12.-

13.- DEROGADO

ARTÍCULO 8.- Todos los miembros del Consejo Directivo podrán designar libremente un suplente, para que ejercite sus funciones dentro del mismo.

ARTÍCULO 12.- Para la celebración de las sesiones será necesaria la asistencia de, cuando menos, la mitad mas uno, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente o quien presida las sesiones, tendrá el voto de calidad.

ARTÍCULO 17.-.....

I.-

II.-

III.- Brindar los apoyos municipales necesarios al Consejo Directivo para asegurar la adecuada ejecución del Premio;

IV.-

V.- Vigilar que los acuerdos y convenios de El Patronato Nacional de la Cerámica sean cumplidos fielmente; y

VI.-

ARTÍCULO 18.- La Dirección General será el órgano operativo administrativo del Premio Nacional de la Cerámica, quien dará a conocer su Programa Operativo Anual al pleno durante la primera sesión de cada año para permitir iniciar los trabajos de planeación, organización y realización del Premio Nacional de la Cerámica correspondiente a ese año.

ARTÍCULO 19.-

I.- Cumplir y hacer cumplir la normatividad que regula el Premio Nacional de la Cerámica, el presente Reglamento, así como los acuerdos y disposiciones emanados del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Cerámica;

II.- Proponer ante el Consejo Directivo el proyecto general de organización de la edición del Premio Nacional de la Cerámica, que le corresponda;

III.- Proponer al Consejo Directivo las políticas, programación, metodología, tiempos y protocolo del Premio Nacional de la Cerámica;

IV.-

V.- Disponer y administrar los fondos del Patronato Nacional de la Cerámica para las actividades que le sean asignadas por el Consejo Directivo, a través del manejo de una cuenta que le será asignada en una institución bancaria y de cuya utilización de fondos deberá rendir un informe;

VI.- Establecer, a nombre del Patronato Nacional de la Cerámica, los convenios y contratos comerciales y de servicio que considere convenientes y necesarios para el buen desarrollo del evento, con representantes de los sectores público, privado y social, en el ámbito de su competencia y en apego a los objetivos fijados por el Consejo Directivo;

VII.-

VIII.-

Artículo 21.- DEROGADO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese las presentes modificaciones al Reglamento del Organismo Público Descentralizado del Patronato Nacional de la Cerámica.

SEGUNDO.- Las presentes modificaciones, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto al Honorable Congreso del Estado para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN LIC. JOSE SANTOS RÍOS ARELLANO. PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. SARA BARRERA DORANTES. VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. C. FRANCISCO GONZALEZ RUELAS. VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueban **EN LO GENERAL** las modificaciones al **REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA**. Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueban **EN LO PARTICULAR** las modificaciones al **REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA**., recaee el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- SE APRUEBAN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA CERÁMICA.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- los artículos 37, fracción II y 42 fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, asimismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado de Jalisco; Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; Lic. José Santos Ríos Arellano, Presidente de la Comisión de Reglamentos Municipales; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Lic. Kathya Nambo Mariscal, Directora del Premio Nacional de la Cerámica para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 90/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CREACION DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL. SEGUNDO.- SE APRUEBA TANTO EN**

LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL.-----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE

Los Suscritos Regidores de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **“Autorizar la creación del Consejo Ecológico Municipal en Tlaquepaque. Así como la Aprobación en lo General y en lo Particular de su Reglamento Interno.**

ANTECEDENTES 1.- Que con fecha 23 de Abril del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones: **ÚNICO.-** Se turna a la

Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la contaminación Ambiental, **LA CREACIÓN DE UN CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL EN TLAQUEPAQUE, EL OBJETO DE ESTA CREACIÓN DEL CONSEJO, ES LOGRAR LA FORMACIÓN DEL CONSEJO CON TODO LO QUE ELLO IMPLICA Y LOGRAR QUE SE UNA A LA INICIATIVA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO JUNTO CON LA OPDS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.** 2.- El medio ambiente no es sólo el entorno en donde convivimos los seres humanos sino que este comprende la flora, la fauna, así como el aire, agua y suelo que habitamos, por lo que nosotros las generaciones presentes tenemos la obligación no solo moral sino a nivel constitucional como un

derecho a un medio ambiente adecuado para nuestro desarrollo y bienestar. 3.- Que uno de los Objetivos del Consejo Ecológico Municipal será Propiciar la participación ciudadana en la solución de la problemática ambiental municipal a través del mismo y el cual dará continuidad a los proyectos más allá del cambio de administraciones gubernamentales. 4.- EL CONSEJO TENDRÁ COMO UNO DE SUS PRINCIPALES DEBERES EL FORTALECER LAS POLITICAS CONGRUENTES CON EL DESARROLLO Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE A NIVEL DE ORGANIZACIÓN INTERNA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO POR LO QUE RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA LA IMPLEMENTACION DE ESTE CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 5.- Que con fecha 29 de Noviembre del 2010 y siendo las 11:05 horas, respectivamente se reunieron la **Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental,** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 23 de Abril del presente año, acordándose lo siguiente: Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se autorice la propuesta realizada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 23 de Abril del 2010, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL. SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** 6.- El objeto del presente dictamen es autorizar la creación del Consejo Ecológico Municipal en Tlaquepaque, así como su Reglamento Interno

CONSIDERANDOS: 1.- QUE CON LA EXISTENCIA DE UN CONSEJO DE ECOLOGIA SE TRATARA DE COMBATIR LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL CARACTERIZADA POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO, LOS INCENDIOS

FORESTALES, LA EROSION DE SUELOS, LA CONTAMINACION AIRE Y DE CUERPOS DE AGUA, EL ABATIMIENTO DE MANTOS ACUIFEROS, EL USO INEFICIENTE DEL AGUA URBANA Y AGRICOLA, ASI COMO LA CONTAMINACION DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE, PARA FORMAR LAS INICIATIVAS DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO Y GESTION DEL AMBIENTE. **2.-** EN EL REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y MEDIO AMBIENTE DE TLAQUEPAQUE MENCIONA EN EL ARTICULO 5° FRACCION XXVIII DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO EN DONDE MENCIONA QUE ESTE PUEDA COADYUVAR CON LA FEDERACION Y EL ESTADO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES TENDIENTES A PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL MUNICIPIO Y A CONCENSAR CON LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADO, LA REGULARIZACION DE ACTIVIDADES; A PRESERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE. TAMBIEN SE LE FACULTA PARA CELEBRAR CONVENIOS CON LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS CUYAS ACTIVIDADES GENEREN CONTAMINANTES, PARA LA INSTALACION DE APARATOS, MECANISMO O DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TALES CONTAMINANTES. **3.-** Que en los términos de los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **4.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las **de Crear Consejos Municipales, así como sus reglamentos Internos.** Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible Crear el Consejo Ecológico Municipal, así como su Reglamento Interno. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se aprueba la petición elevada a este H. Ayuntamiento para “Autorizar la Creación del **CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL.** **SEGUNDO.-** Se aprueba tanto en lo General, como en lo Particular el Reglamento Interno del **CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL,** para quedar como sigue:

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la constitución, organización y funcionamiento del Consejo Ecológico del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Artículo 2. Son autoridades encargadas de la aplicación del presente reglamento en el ámbito de su respectiva competencia.

- I. El Presidente Municipal, y e;
- II. Consejo Ecológico Municipal de Tlaquepaque

Artículo 3. *Se crea el Consejo Ecológico Municipal de Tlaquepaque como un organismo autónomo de asesoría y consulta técnica, de las autoridades ambientales municipales así como participación ciudadana en materia de prevención y protección al medio ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el Municipio de Tlaquepaque.*

Artículo 4. *Para los efectos de este reglamento, el ámbito de aplicación será el territorio correspondiente al Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.*

Artículo 5. *El Consejo Ecológico Municipal de Tlaquepaque tendrá las siguientes funciones:*

- I. Proponer y recomendar a las autoridades ambientales proyectos, estrategias y acciones específicas en materia de protección al medio ambiente.*
- II. Ser una instancia de promoción ante las autoridades municipales de aquellas políticas, así como acciones y medidas preventivas ambientales más adecuadas a la situación del municipio, sobre todo en caso de contingencias ambientales reales o potenciales.*
- III. Promover y coordinar en el municipio la creación y el funcionamiento de comités ecológicos que funcionen a modo de subconsejos en las colonias y escuelas, que involucren subredes de diversos sectores de la sociedad, a fin de establecer un sistema coordinado en el que el Consejo Municipal aportará las directrices.*
- IV. Participar en la elaboración del Plan Municipal Ambiental*
- V. Sugerir al Ejecutivo Municipal, a través de La Dirección General del Medio Ambiente los convenios que considere necesarios para propiciar el equilibrio ecológico en el territorio en el que este reglamento tiene efecto.*
- VI. Emitir recomendaciones a las instancias y órganos municipales en materia ambiental.*
- VII. Ser una instancia de coordinación y apoyo al Consejo Ambiental del Estado de Jalisco y a los distintos Comités Ecológicos de los Municipios vecinos.*
- VIII. Trabajar en coordinación con los Comités de los Municipios de la zona conurbada para establecer los mecanismos que garanticen la sinergia de acciones en materia de protección al medio ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en la zona metropolitana y que sean responsabilidad de los Ayuntamientos.*
- IX. Aportar los conocimientos técnicos a los programas y proyectos de las dependencias, las Direcciones el Ayuntamiento y los organismos relacionados con el medio ambiente de la zona conurbada.*
- X. Desarrollar programas de investigación y desarrollo tecnológico, así como de educación y capacitación en materia ambiental.*
- XI. Proponer reformas y adiciones a la normatividad en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico en el municipio.*

- XII. *Dar aviso al Ejecutivo a través de La Dirección del Medio Ambiente, de posibles anomalías en el municipio en materia de recolección, tratamiento y disposición final al de desechos, así como de otros rubros de interés ecológico a La Dirección respectiva.*
- XIII. *Propiciar la participación ciudadana, académica e interinstitucional en materia ambiental en el municipio.*
- XIV. *Evaluar periódicamente el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones del Consejo Municipal y los distintos Comités o sub.-consejos creados al efecto.*
- XV. *Expedir su reglamento interno y*
- XVI. *Las demás que sean necesarias para la realización de sus atribuciones*

CAPITULO SEGUNDO INTEGRACION DEL CONSEJO

Artículo 6. *El consejo Ecológico Municipal de Tlaquepaque se integrará de la siguiente manera.*

- I. *Presidente Municipal*
- II. *El Regidor que presida La Comisión edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción contra La Contaminación Ambiental*
- III. *Director de Servicios Médicos*
- IV. *El titular de la dirección General del Medio Ambiente*
- V. *Regidor de Salud*
- VI. *Tres representantes de colonos del Municipio*
- VII. *Un representante de La Universidad de Guadalajara*
- VIII. *Un representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente*
- IX. *Un representante de La Secretaria de Educación del Estado de Jalisco*
- X. *Tres representantes del sector empresarial, de acuerdo a los siguientes lineamientos*
- XI. *Un representante de las organizaciones ambientales no gubernamentales.*

En caso de encontrarse alguna zona del Municipio declarada como zona de alta fragilidad ambiental por la autoridad competente, por lo menos uno de los representantes de colonos integrantes del consejo deberá pertenecer a alguna colonia de entre las de las zonas afectadas por la declaratoria ambiental, Colonia Miravalle y la Colonia Camichines.

Cada representante nombrará a su respectivo suplente, debiendo ser este presentado ante el pleno del Consejo para su aprobación, una vez constituido el Consejo procederá a nombrar en la primera sesión ordinaria al Presidente y Secretario del mismo, el presidente contará con voto de calidad en caso de empate.

Artículo 7. Los cargos de los integrantes del Consejo Ecológico Municipal de Tlaquepaque serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, **emolumento** ni compensación alguna por su desempeño.

Artículo 8. La incorporación de nuevos sectores, en la integración del Consejo Ecológico estará sujeta a la aprobación del mismo, reservándose la facultad para aprobar de forma definitiva la incorporación.

Artículo 9. El Consejo Ecológico Municipal de Tlaquepaque podrá invitar a participar en sus sesiones a representantes del sector público, privado o social que tengan conocimiento en la materia del asunto a tratar, quienes tendrán derecho a voz pero no voto.

Artículo 10. Los aspirantes a Consejeros serán propuestos por las propias instituciones u organismos del sector y posteriormente discutidos y aprobados por el Ayuntamiento de Tlaquepaque, siendo la convocatoria y el proceso instrumentados por el mismo Ayuntamiento con el objeto de garantizar la debida representación de los mismos.

Artículo 11. Los consejeros deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener residencia por lo menos 3 años en el municipio anteriores a la elección, este requisito no será aplicable al representante de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco.
- II. Ser preferentemente ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos en el caso de ser extranjero deberá probar la residencia que se menciona en la fracción anterior.
- III. Tener conocimientos científicos, técnicos académicos o sociales en material de protección y preservación ambiental.
- IV. No haber sido condenado por delito doloso que merezca pena corporal y,
- V. Comprometerse plenamente a cumplir con los mecanismos de consulta seguimiento e información a la sociedad, establecidos en el presente reglamento.

El Consejo con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá exceptuar de alguno de los anteriores requisitos cuando se considere oportuno no pudiendo exceptuar así dos o más requisitos y no aplicando esta excepción las fracciones III y V de este artículo.

Artículo 12. En el caso de ausencia del Presidente la suplirá el Secretario con todas sus atribuciones, y en el caso de ausencia del Secretario lo suplirá su suplente respectivo con todas sus atribuciones.

Artículo 13. los miembros del Consejo Ecológico permanecerán en el cargo por un período de tres años a partir del momento de su instalación formal y hasta que los nombrados para sustituirlos sean instalados.

Artículo 14. Los miembros del Consejo no pueden ser reelectos inmediatamente para el período siguiente a su período de gestión, sino transcurridos por lo menos 3 años y sólo podrán ser reelegidos una vez.

Artículo 15. La renovación de los consejeros se hará durante el segundo año de administración del Ayuntamiento, de modo que su instalación no estará sujeta a la entrada en ejercicio de las administraciones públicas respectivas, procurando asegurar la continuidad en los procesos de participación ciudadana.

Artículo 16. Corresponde a la Administración Municipal en coordinación con los miembros del Consejo saliente, convocar a elección para la renovación del Consejo Ecológico Municipal de Tlaquepaque.

Artículo 17. La elección se realizará mediante convocatoria pública que deberá ser publicada una sola vez en el periódico de mayor circulación de la entidad y en la Gaceta Municipal.

Artículo 18. Para la instalación y renovación de los integrantes del Consejo Ecológico el Pleno del Ayuntamiento, en sesión solemne, tomará protesta a los mismos.

CAPITULO CUARTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE DE SUS MIEMBROS

Artículo 24. El Presidente del Consejo Ecológico ocupará el cargo por el período de tres años contado desde el momento de su elección por el Consejo, al término del cual se procederá a la elección del nuevo presidente, quien tendrá las siguientes facultades.

- I. Presidir las sesiones del consejo
- II. Representar al Consejo
- III. Convocar a través del secretario a las sesiones ordinarias y extraordinarias
- IV. Presentar ante el consejo un informe trimestral sobre la gestión realizada, así como un proyecto de programas de actividades y prioridades para el año en curso, para su análisis y aprobación.
- V. Dar las instrucciones necesarias al interior del Consejo para el seguimiento de las recomendaciones a las autoridades ambientales y en general el cumplimiento de sus las obligaciones del Consejo.
- VI. Solicitar a los miembros del Consejo la información que estime pertinente para el buen funcionamiento del órgano colegiado.
- VII. Proponer al Consejo la participación de invitados especiales y expertos en asuntos de la competencia del mismo.
- VIII. Coordinar los actos de los integrantes del Consejo para la realización y seguimiento de los acuerdos y recomendaciones a las autoridades ambientales.
- IX. Asignar comisiones de trabajo a cada uno de los miembros.

- X. *Celebrar acuerdos y convenios de coordinación con los consejos ecológicos estatales y los de otros municipios, a efecto de elaborar proyectos y programas municipales de carácter regional en materia ambiental, asimismo podrán coordinarse con el objeto de identificar campos de oportunidades que se concreten en propuestas específicas a las autoridades ambientales.*

Artículo 25. *El Presidente sólo podrá ser removido por las causas que se indican en los artículos 43 y 44 del presente reglamento y por decisión de la mayoría relativa del consejo.*

Artículo 26. *Para el desempeño de sus funciones, El Consejo Ecológico contará con un Secretario, que tendrá las siguientes funciones:*

- I. *Elaborar y someter a la consideración del Gobierno Municipal, a través del Consejo Ejecutivo, el programa anual de trabajo.*
- II. *Proponer los programas y proyectos que apoyen las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos del Congreso.*
- III. *Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Congreso e informar periódicamente de su cumplimiento.*
- IV. *Coordinar las actividades que corresponda desarrollar a los grupos de trabajo que al efecto decide constituir el Consejo.*
- V. *Convocar a las reuniones del Consejo y levantar las actas de éstas.*
- VI. *Establecer mecanismos eficientes de comunicación a fin de enterar oportunamente a los miembros del consejo sobre la información generada dentro del mismo.*
- VII. *Emitir en coordinación con Gobierno Municipal, la convocatoria para la renovación del Consejo, sesenta días antes de la fecha de expiración del plazo trianual de operación, mediante una amplia difusión en el ámbito municipal, indicando entre otros, los requisitos, las fechas y formas mediante las cuales se llevarán a cabo las reuniones de información y elección de nuevos miembros del Consejo.*
- VIII. *Las demás inherentes a su cargo y las que le asigne o delegue el Presidente del Consejo.*

Artículo 27. *Son funciones y obligaciones de los miembros del Consejo.*

- I. *Asistir a las sesiones que sean convocadas.*
- II. *Dar a conocer las opiniones y acuerdos a las instituciones u organizaciones que representen, así como informar a éste de las resoluciones que tome el Consejo y los programas de trabajo aprobados.*
- III. *Solicitar la información que el Consejo necesite para facilitar sus tareas.*
- IV. *Exponer las ideas del sector que representen, así como los proyectos y sugerencias en los asuntos que analice el Consejo.*

- V. *Formar parte de las comisiones que le sean asignadas por el Presidente del Consejo.*
- VI. *Trabajar asiduamente en los programas y acuerdos tomados en las sesiones del Consejo.*

Artículo 28. *Las asesorías consultas, opiniones y recomendaciones que proporcione o emita el Consejo Ecológico serán de carácter no vinculatorio, por lo que no crearán obligación alguna para las autoridades municipales.*

CAPITULO QUINTO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE

Artículo 29. *El Consejo Ecológico Municipal celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses y podrá sesionar extraordinariamente cuando las circunstancias así lo ameriten y se traten asuntos de carácter urgente.*

Artículo 30. *El Consejo sesionará ordinariamente previa citación, con 72 hrs., de anticipación a la sesión de que se trata; y para los casos de las sesiones extraordinarias estas podrán citarse con 24 horas de antelación a la misma, en donde la convocatoria deberá ser acordada por el presidente, a través del secretario y deberá notificarse por escrito con acuse de recibo en el domicilio de cada uno de sus miembros.*

Artículo 31. *La convocatoria deberá contener el orden del día y señalará además, el día y lugar y hora en que se desarrollará la sesión la cual será firmada por el secretario, tanto los invitados especiales como los representantes del Gobierno Municipal tendrán derecho a hacer uso de la voz, pero no participarán en la toma de decisiones.*

Artículo 32. *Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo con la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo, en caso de no cubrirse el quórum requerido la sesión se suspenderá y se emitirá una segunda convocatoria, cuya notificación personal deberá hacerse por lo menos 5 días de anticipación a la fecha de la sesión y pudiendo integrarse la misma con al menos 40% de los integrantes, tratándose de las sesiones extraordinarias las mismas se llevarán a cabo con el quórum que asista.*

Artículo 33. *Las sesiones sólo tratarán los asuntos expresos que contenga el orden del día y este deberá contener como mínimo lo siguiente:*

- I. *Lista de asistencia y verificación del quórum legal*
- II. *Lectura y aprobación de la orden del día*
- III. *Aprobación y firma o aclaraciones en su caso del acta de la última sesión.*
- IV. *Cumplimiento o avance de los acuerdos tomados en las sesiones anteriores*

V. Asuntos generales

Artículo 34. Cuando se proponga tratar algún otro asunto en el orden del día en el momento de su lectura, se consultará a los miembros del Consejo sobre su inclusión y en caso de aceptación se procederá a la modificación del orden mencionado.

Artículo 35. En las sesiones se levantará un acta que deberá integrarse al libro respectivo, firmada por los siguientes.

Artículo 36. Las resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 37. Para efectos de trámites administrativos se señalará el domicilio de la presidencia municipal como sede del Consejo en donde se llevarán a cabo las sesiones solemnes o de mayor importancia. Sin embargo, se procurará sedes itinerantes con el propósito de que las sesiones se lleven a cabo en aquellos lugares que reportan problemáticas ambientales particulares.

Artículo 38. Los sectores, cuando por cualquier razón hubiese necesidad de hacer la sustitución de sus representantes, titulares o suplentes, deberán notificarlo por escrito al Consejo. Los cambios serán presentados en la siguiente sesión ordinaria. El consejero sustituto estaría en funciones hasta concluir el período por el cual fue electo el consejero sustituido.

CAPITULO SEXTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO ECOLOGICO

Artículo 39. Para el desempeño de las funciones del Consejo se establecerán comisiones de trabajo, el Consejo normará el funcionamiento de éstas comisiones.

Artículo 40. La integración de las comisiones se llevará a cabo a sugerencia de la Presidencia, debiendo ser aprobadas por el Pleno del Consejo y durarán el tiempo que sea necesario para el cumplimiento del objeto para el cual fueron creadas o hasta que el Consejo lo considere conveniente, de ser permanentes se renovará de forma automática su vigencia al renovarse al consejo, en tanto no sea acordado lo contrario por el Pleno del Consejo entrante.

Artículo 41. Las comisiones rendirán al Pleno informes periódicos

Artículo 42. Es obligación de los sectores integrantes del Consejo, participar en todas las reuniones de trabajo, de no poder asistir sus titulares, los consejeros deberán enviar a los respectivos suplentes, a fin de que siempre estén representados y en condiciones de aportar sus opiniones y experiencias.

CAPITULO SEPTIMO DE LA REMOCION DE LOS INTEGRANTES DEL

CONSEJO ECOLOGICO

Artículo 43. *Serán removidos del cargo los consejeros que no cumplan con las funciones conferidas por el artículo 27 del presente reglamento.*

Artículo 44. *Será también causa de remoción cuando por tres inasistencias a sesiones consecutivas del Consejo, bien sea por parte del titular o de su suplente a requerimiento del presidente. El sector de que se trate elegirá a nuevos representantes que garanticen su participación en lo sucesivo.*

CAPITULO OCTAVO DE LA COORDINACION DEL CONSEJO CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

Artículo 45. *Podrán asistir por invitación a las sesiones del Consejo Ecológico representantes de las diversas autoridades municipales bien sea de forma aislada, asimismo cuando lo requiera se solicitará la presencia de un representante de las autoridades ambientales estatales, según sea el caso, con derecho de voz pero no de voto.*

Artículo 46. *El Consejo Ecológico, podrán desarrollar sesiones de trabajo conjuntas en donde se tomen acuerdos y compromisos comunes, debiendo hacer constar el contenido de los mismos en el acta de sesión respectiva para su debido seguimiento.*

Artículo 47. *El Ayuntamiento podrá realizar consultas sobre temas específicos congruentes con las atribuciones del Consejo, debiéndose hacer las mismas por escrito anexando la información necesaria para el desahogo del asunto.*

Artículo 48. *Para efecto de lo anterior, el Ayuntamiento proporcionará al Consejo Ecológico, la información necesaria que coadyuve como insumo, para la participación continua y permanente de éste en los planes y programas que se desarrollen en el municipio, lo anterior siempre apegado a las atribuciones señaladas en la Ley Estatal del equilibrio ecológico y la protección al Medio Ambiente del estado de Jalisco, para los Consejos Ecológicos, así como tomando en cuenta la diferenciación de éstos con los órganos de gobierno tanto municipal como estatal y de las autoridades ambientales y los Comités regionales y sectoriales que se deberán señalar en la ley de planeación y su reglamento.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en Gaceta Municipal.*

SEGUNDO. *El Consejo Ecológico para su mejor funcionamiento, podrá expedir, cuando lo estime conveniente, manuales de procesos.*

TERCERO. El Consejo Ecológico se instalará formalmente dentro de los sesenta días hábiles a más tardar siguientes a la entrada en vigor del presente reglamento.

CUARTO. El presente Reglamento deberá publicarse en los órganos oficiales de información del Municipio y mandar una copia al archivo del Congreso del Estado Jalisco.

QUINTO. A más tardar el día de deberá la administración del Ayuntamiento convocar para la presentación de candidatos a miembros del Consejo tal como se indica en este Reglamento, dentro de tal convocatoria deberá incluirse la instrumentación de las propuestas selección y elección de los candidatos.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, A EFECTO DE SU DEBIDA PROMULGACIÓN.

NOTIFÍQUESE.- Al C. Presidente Municipal, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario, Sindico, al Oficial Mayor Administrativo y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. Envíese copia al H. Congreso del Estado de Jalisco, para su compendio respectivo.**ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 13 DE DICIEMBRE DEL 2010. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECOLOGÍA, SANAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. LIC. CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA. VOCAL DE LA COMISION DE ECOLOGÍA, SANAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL C. MARÍA FIERROS HUERTA. VOCAL DE LA COMISION DE ECOLOGÍA, SANAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DR. LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS. VOCAL DE LA COMISION DE ECOLOGÍA, SANAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.-----**

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba **LA CREACIÓN DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL.** Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO GENERAL el REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** Aprobado. En votación económica se pregunta si se aprueba **EN LO PARTICULAR REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**, recae el siguiente punto de, -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas: en el reglamento en su artículo 6 con algunas adecuaciones, en el caso del artículo 6 que habla de la integración del consejo ecológico, en la fracción X habla de que se debe integrar por tres representantes del sector empresarial,

de acuerdo a los siguientes lineamientos. Ahí si pediría que nada mas quede en la fracción X, se integra el que quede a los representantes del sector empresarial salvo que en el artículo que sigue habla de como se va a conformar.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: bueno aquí yo les pediría a todos los compañeros del Ayuntamiento como esto ya fue votado en lo general y en lo particular, si estuvieran de acuerdo en que volviéramos a someter en lo particular la votación con la adición de los planteamientos, que son cuestiones a lo mejor muy sencillas, pero al regidor pues se le paso antes de la votación el planteamiento, entonces yo les pediría nuevamente someterlo a votación en lo particular con las adiciones que son sencillas que el Regidor está planteando ante este Seno del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si **se aprueba en lo particular el Reglamento del Consejo Ecológico Municipal, con las adiciones del Regidor Arwin Armando Matanael Ramos Casas**. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL.**-----

-----**SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ECOLOGICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

-----**NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Biólogo Francisco Javier Ochoa Covarrubias, Director General del Medio Ambiente para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

-----Habla el regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Con tu permiso Presidente, hace algunos días tuvimos a bien estar presentes en el Primer Informe de Actividades de éste gobierno municipal, del cual honrosamente todos formamos parte, me gustaría hacer un planteamiento que hemos compartido los regidores integrantes de la fracción Acción Nacional, en primer lugar,

señalar que reiteramos nuestro compromiso con los próximos dos años que vienen de trabajar muy fuerte, superando el trabajo con los asuntos que se puedan politizar, superando la crítica constructiva a solamente una oposición de proyectos del municipio, señalando que podemos contribuir muchísimo con el desarrollo de éste municipio y generando una invitación para que fueran consideradas en su momento las aportaciones y propuestas que generaran todos los integrantes de ésta fracción. En primer lugar quiero a nombre de mis compañeros hacer un reconocimiento a algunos esfuerzos que se han logrado y que se lograron dar a lo largo de éste primer año, quiero decir que vemos con muy buenos ojos, una política de continuidad de algunos proyectos que se emprendieron en la administración anterior y algunos de ellos, en administraciones pasadas, como lo es el destino de gastos ahora para lo que será la construcción de la Prolongación 8 de Julio, como es la segunda etapa del paso a desnivel en el Fraccionamiento Revolución, como lo es la prolongación Gobernador Curiel para poderse conectar con Periférico, la inversión de recursos en el Parque Central, que será uno de los mas importantes en toda la ciudad, la liberación de semáforos de Periférico a través de pasos a desnivel que hacen falta, y así como retomar alguno de los puntos que en su momento compartimos en campaña; Acción Nacional propuso en el 2009 la creación de tres institutos, que son el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto de Atención a las Mujeres, el Consejo Municipal contra las Adicciones, y es por ello que vemos con beneplácito que en esas políticas compartidas fueron votadas por unanimidad y que son tres instituciones que le abonan muchísimo al municipio de Tlaquepaque. Y quiero señalar que en próximos días estaremos convocando a comisiones para poder sacar ya la aprobación de la creación del Instituto Municipal de la Atención a Comunidades Indígenas, así como su reglamento y eso es algo que consideramos contribuye para la vida interna del municipio de Tlaquepaque. Pero vale la pena hacer algunas adiciones en el informe se hacía referencia particular sobre algunos temas que consideramos pudieron haber estado mejor, uno de ellos y que nos preocupa mucho es el tema de seguridad público, pese al esfuerzo que se hizo y que Acción Nacional contribuyó en la aprobación de una línea de crédito para la compra de más patrullas, que contribuimos en su momento para la aprobación de la ampliación de la plantilla de personal para la contratación de más elementos de seguridad pública, los resultados no han sido los esperados, sabemos que en Tlaquepaque se vive un ambiente de mucha intranquilidad porque no han logrado ser contundente el trabajo de seguridad pública municipal, entendemos y comprendemos el ambiente de seguridad nacional, pero por cuerda separada, también sabemos que en una manera aislada Tlaquepaque puede abonar en sentido preventivo lo que es una labor municipal, y que uno de los objetivos era la creación del Consejo que acabo de mencionar Consejo Municipal contra las Adicciones, quiero hacer una invitación al titular del ejecutivo y a todos los integrantes de este instituto para que multipliquen los esfuerzos para que su proyecto para aterrizar en el 2011 y 2012 sea mas contundente y más efectivo para que los resultados puedan ser palpables y eso pueda transformar de una manera importante el ambiente en la ciudad que se vive, sabemos que este Consejo Municipal combate principalmente el problema de raíz que es una labor preventiva y no es una

labor coercitiva, y señalar que como lo hemos comentado los regidores de Acción Nacional, hay áreas que pudieran tener una visión distinta como la misma Dirección de Seguridad Municipal, en sus aspectos de táctica y operación y muy puntual en el área de vinculación ciudadana donde tenemos entendido que éste año se ha cambiado tres veces a su titular, y sabemos que con una buena participación de éste organismo pudiéramos tener resultados que fueran más contundentes en el municipio. Quiero decir que una de las críticas que señalamos es una apreciación de no activar participación ciudadana con los comités ciudadanos establecidos desde hace tiempo que afortunadamente en casi todas las comunidades de Tlaquepaque tenemos un comité vecinal una asociación, y es hacer un llamado para que sean consideradas estas instituciones en relación con el Ayuntamiento, para que puedan ser el enlace institucional para poder coadyuvar en aterrizar una serie de proyectos, de programas social incluso, y que en su momento también se generen las condiciones y ajustes para que sean renovadas las mesas directivas a través de un mecanismo democrático, que permita que los vecinos nombren a sus representantes de vecinos, y que no se maneje de una manera unilateral y solamente una designación del ejecutivo. Entonces hacemos esa invitación, tengo entendido que a lo largo de éste año, no se renovó un solo comité de vecinos, que incluso estamos sin posibilidad de sacarlos, hasta que se hagan las reformas al Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal, ajustando lo que establece el reglamento, la Ley de Gobierno de Administración Pública Municipal en su artículo 21, entonces que se haga ese manejo institucional y adecuado y que sea este el mecanismo más idóneo para poder aterrizar proyectos y acciones del Gobierno Municipal. Hemos sido muy atentos al escuchar a la ciudadanía, una de las mayores críticas que hemos recibido y externamos de manera muy positiva pero con ánimo que pueda ser reconsiderado la operación de programas sociales, en rumores de pasillos y en las comunidades se ha dicho que ha sido muy dirigido y muy direccionado a un sector en particular que no necesariamente son las personas mas desprotegidas y mas vulnerables y que en su momento ha sido mas de discurso y uso político que de beneficio social; entonces es la invitación para que el mecanismo sea mas transparente, para que sea incluyente, para que en el momento de sacar la lista de beneficiarios de los programas pueda ser integrada aquella persona que tenga la necesidad y que no sea a través de la recomendación de algún funcionario o algún regidor o incluso el mismo Presidente Municipal. Otro tema que vemos muy lento, Proyecto de Movilidad urbana, sabemos que se presentó ya un proyecto a través del CITI, pero creemos que hay una tarea adicional que podemos elaborar y desarrollar en el municipio de Tlaquepaque. Es reprobable que a estas alturas en pleno año del año 2010 un vecino de Santa Anita tenga que durar hora y media en transportarse a su cabecera municipal, porque primero tiene que tomar un autobús a la Central Vieja en Guadalajara, y después tomar un transbordo a ésta que es su cabecera municipal, porque en zonas alejadas como en San Juan o el Zalate tienen que caminar 45 minutos para tomar el primer autobús para poder llegar a sus áreas de trabajo, a sus áreas educativas, entonces creo que podemos aportar mucho y que de manera adicional el programa CITI en éste momento pudieran realizarse las gestiones necesarias para que de

manera urgente se pudieran implementar programas que incluyan a toda la sociedad en una movilidad más eficiente. Y por último hacer una invitación al Presidente Municipal a todos los integrantes de éste Ayuntamiento, para que se considere una bandera importante para empeñar nuestro trabajo el próximo año, en materia de desarrollo económico muy puntual en el crecimiento de espacios laborales para la gente del municipio, hacer una invitación para que sean considerados, proyectos y programas y políticas públicas que consideren este desarrollo el apoyo a nuevos microempresarios, a la pequeña industria y a quienes en su momento tienen muy distante la posibilidad de acceder a un trabajo como son personas adultas o madres solteras, y que se den condiciones para que este gobierno municipal pueda abrir las puertas y genere una armonía adecuada y una sana convivencia en toda la sociedad. Es cuanto

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Gracias señor Regidor, me parece que es sumamente valioso el planteamiento que hace usted el día de hoy, este cierre de gobierno será un momento oportuno para hacer una reflexión sensata, no solamente sobre esto si no también sobre los planteamientos de los regidores que en la sesión previa. Es necesario y pertinente podamos redoblar los esfuerzos tanto en la visión metropolitana en el tema de políticas públicas en donde el tema de movilidad es importante entre otras mas como por supuesto en el tema de la agenda Municipal, en donde la seguridad pública, es un tema sumamente importante tenemos conciencia acerca de lo que está sucediendo en el tema de seguridad, fui auto crítico con este tema en el mensaje que se dio con motivo del informe de actividades que se dio en éste primer año y en ese orden de ideas de muy buena manera y de muy buena gana tomo los comentarios que el día de hoy planteaste regidor... Gracias.

Habla la regidora María de Lourdes Macías Martínez: Gracias buenas tardes a todos los compañeros, amigos todos. Yo también quisiera hacer una observación en cuanto al informe, mas que en cuanto al informe, es la experiencia de este año en el Ayuntamiento, yo con gusto escuché algo que, han sido años que se ha omitido, yo siempre he mencionado que Tlaquepaque es un municipio de parches, es un municipio donde hay una calle que le hace falta el empedrado, donde toda la colonia esta pedacitos bien y pedacitos mal, con gusto escuché en el informe y lo he constatado en las colonias que esas pequeñas obras que aparentemente no significan mucho se han hecho y se han hecho, y se han hecho en beneficio de la ciudadanía. Yo creo que es muy importante los institutos que se han establecido en esta administración. Tlaquepaque, yo creo que es a nivel nacional la inseguridad, pero estos institutos entre todos nosotros como regidores, yo creo que una de las principales obligaciones que tenemos como regidores, es precisamente es esta, ser el enlace entre la ciudadanía y el gobierno. Creo que lo debemos de seguir haciendo tenemos ya el instrumento, tenemos ya el Instituto de la Mujer, tenemos el Instituto de la Juventud, tenemos otros elementos. Ahora nosotros como regidores creo que la actividad que tenemos que tomar, la actitud que tenemos que tomar enfrente de la ciudadanía tiene que ser un actitud positiva, yo les quiero decir así como en un momento he criticado a funcionarios,

situaciones del Ayuntamiento, yo les quiero comentar algo, que con gusto la voz del Partido de la Revolución Democrática se ha escuchado, en las decisiones que se ha tomado en este Cabildo, se han escuchado hay obras que se han hecho a petición de la fracción, entonces yo creo que es muy importante, y tomar eso, yo les decía que el hecho de estar en las comisiones parte de las fracciones es muy importante, porque a pesar, bueno no a pesar, todos somos miembros del Ayuntamiento pero todos vemos un problema desde distinta óptica, pero nos une al final el objetivo que es el bien común Yo les quiero decir que esta fracción se ha sentido escuchada, hemos visto con beneplácito que esa pequeñas obras que se ha pedido, que en otras administraciones por ser muy pequeñas no se hace, se han hecho y todo ha sido en beneficio de la ciudadanía, yo creo que es lo que necesita Tlaquepaque además de esos proyectos importantísimos de movilidad urbana, los proyectos importantísimos de seguridad pública. También necesitamos bajarnos, y bajarnos a la ciudadanía que un día fuimos a tocar puerta por puerta y que nos hacían saber problemas que los aquejan a ellos graves y que son pequeños. Yo ya para terminar les deseo un feliz año a todos, una feliz navidad y gracias por compartir esta experiencia tan importante y tan placentera para mi, como es el ser su compañera en éste Cabildo, gracias. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, dé lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en agenda para su aprobación.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PRIMERO.- SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO I DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- SE AUTORICEN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO II DEL PRESENTE DICTAMEN. TERCERO.- SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO III. CUARTO.- SE APRUEBEN LAS MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL 2010, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO IV. QUINTO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL SEGUNDO Y TERCER PUNTO DE ESTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL. SEXTO.- SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA QUE SE PRESENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2010. SÉPTIMO.- SE REITEREN COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE DICTAMEN ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.--

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE: Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Planeación Socioeconómica y Urbana Y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción V de la Ley de Planeación Federal; 15, fracción VI; 77, fracciones II, III y V; 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II, V, VI y XV; 47 fracción II; 50, fracción II; 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 15, 38 y 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 6, 9 y 10, fracción II; 16, fracciones III y X; 27 y 32 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; y **CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2010. 2.- Que en el mes de marzo del año en curso, se aprobó el Programa Operativo Anual del municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2010. 3.- Que mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 09 de agosto del año en curso, se modificó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2010. 4.- Que la planeación estratégica apoya la realización del quehacer institucional cotidiano, y que a través del diagnóstico periódico de la problemática y necesidades prioritarias, se puede lograr la definición y promoción de proyectos y acciones, así como la propuesta de políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento con que cuenta la administración para el desarrollo municipal. 5.- Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, tiene como objetivo fundamental el de coadyuvar al desarrollo, con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo las acciones y oportunidades del progreso, con un trabajo conjunto de las diversas dependencias administrativas y de los diferentes niveles de gobierno, de la participación democrática de todos los ciudadanos, así como del sector privado y grupos sociales que lo integran. 6.- Que el Gobierno Municipal a través del COPLADEMUN, logró la definición real de la problemática y potencialidades con que cuenta el municipio y, con ello, logro una definición de las estrategias de desarrollo y acciones prioritarias que permitieron la conformación del presente Programa Operativo Anual 2010. 7.- Que los diferentes Subcomités y Mesas de Trabajo que conforman el COPLADEMUN, en cumplimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, hacen entrega al Presidente del Comité, a través del Coordinador General, del Programa Operativo Anual 2010, mismo que se

integra con la priorización de proyectos, obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a todos los sectores de la población. **8.-** Que el Proyecto de Modificación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, implica la obtención de ingresos por \$ 1,187,388,243 (Mil ciento ochenta y siete millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.), Mas las existencias iniciales por \$41,816,914.00 (Cuarenta y un millones ochocientos dieciséis mil novecientos catorce pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$1,229,205,157.00 (Mil doscientos veintinueve millones doscientos cinco mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), distribuidos de la siguiente forma:

Existencias al 1 de Enero 2010	41'816,914.00
Concepto	Presupuesto Modificado 2010
Impuestos	216,240,216
Derechos	59,201,113
Productos	24,550,623
Aprovechamientos	155,360,009
Participaciones	438,028,830
Aportaciones Federales	294,007,451
Total Ingresos	1,187,388,243
Ingresos mas Existencia	1,229,205,157

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento, que tiene por objeto Aprobar la INICIATIVA DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010 , de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDOS PRIMERO.-** Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, para quedar como se muestra en el Anexo I del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, para quedar como se muestra en el Anexo II presente dictamen. **TERCERO.-** Se aprueba las MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, tal y como se muestra en el Anexo III. **CUARTO.-** Se aprueban las MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL 2010, tal y como se muestra en el Anexo IV. **QUINTO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal, para ejercer el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, conforme a los capítulos y partidas señaladas en el SEGUNDO Y TERCERO punto de este Acuerdo; así como para suscribir de manera conjunta todo tipo de contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal. **SEXTO.-** Se autorice al Encargado de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes presupuestales correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera que se presente en el Ejercicio Fiscal 2010. **SEPTIMO.-** Se reiteran como vigentes, las demás

disposiciones del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 10 de diciembre de 2009. **TRANSITORIOS Primero.-** El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. Segundo.- **Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ATENTAMENTE “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”.** SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO; 15 DE DICIEMBRE DE 2010. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO, PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA Y OBRAS PÚBLICAS MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA Y OBRAS PÚBLICAS LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS PRESIDENTE DE LA COMISIONES DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA URBANA Y OBRAS PÚBLICAS YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO, PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA Y OBRAS PÚBLICAS LUIS FERNANDO MORÁN NUNGARAY VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LORENZO MOCCIA SANDOVAL VOCAL DE LAS COMISIONES DE PLANEACIÓN SOCIOECONOMICA Y URBANA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----A C U E R D O: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO I DEL PRESENTE DICTAMEN. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO II DEL PRESENTE DICTAMEN. -----

TERCERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO III. --

CUARTO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL 2010, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO IV. -----

QUINTO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO

GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL SEGUNDO Y TERCER PUNTO DE ESTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL. -----

SEXTO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA QUE SE PRESENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2010. -----

SÉPTIMO.- SE REITEREN COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009. -----

TRANSITORIOS PRIMERO.- EL PRESENTE DICTAMEN ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO.- SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción V de la Ley de Planeación Federal; 15, fracción VI; 77, fracciones II, III y V; 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II, V, VI y XV; 47 fracción II; 50, fracción II; 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 15, 38 y 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 6, 9 y 10, fracción II; 16, fracciones III y X; 27 y 32 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal.-----

NOTIFÍQUESE.- AL Congreso del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Arturo Roberto Salas Pages, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.---

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.-** SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR \$ 60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA “**NODO VIAL LAS JUNTAS PRIMERA ETAPA**”; Y HASTA POR \$21'000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES A LA OBRA ANTES CITADA; GARANTIZANDO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN.-----

C. REGIDORES PRESENTES: *El Suscrito L.C.P. Miguel Castro Reynoso, en mi carácter de Presidente Municipal y con las facultades que me otorga la ley tengo a bien presentar la siguiente iniciativa de **Aprobación Directa** que tiene por objeto : **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA “NODO VIAL LAS JUNTAS PRIMERA ETAPA”; Y HASTA POR \$21'000,000.00 (VEINTIÚN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES A LA OBRA ANTES CITADA. ANTECEDENTES:***

I.- Que en Sesión Ordinaria de fecha 09 nueve de agosto del presente año, este H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, aprobó el Acuerdo que, entre otros puntos, modifica el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ambos para el Ejercicio Fiscal 2010 dos mil diez. II.- Que en el punto Sexto del Acuerdo citado en el punto que antecede, se aprobó autorizar el Programa de Obras del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara 2010-2012, así como la administración y ejecución de obras derivadas del Programa General de Inversión para el Municipio de Tlaquepaque, entre las que se encuentra la denominada “CONSTRUCCIÓN DEL NODO VIAL LAS JUNTAS PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, con una inversión, para el presente ejercicio fiscal, de \$81'000,000.00 (Ochenta y Un Millones de Pesos 00/100 M.N.). III.- Que la obra mencionada en el punto anterior, físicamente es parte de los trabajos del Programa de Convivencia Urbano Ferroviaria, descritos en las cláusulas primera y tercera del Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos suscrito el 15 de junio de 2010 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, por el Gobierno del Estado de Jalisco, por este Gobierno Municipal de Tlaquepaque y por la concesionaria Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V., en el cual la Entidad Federativa (Gobierno del Estado) se obliga a aplicar los recursos comprometidos por las partes firmantes en la ejecución de los trabajos descritos en dicho instrumento jurídico. IV.- Que para que el Gobierno del Estado pueda encomendar a este Municipio de Tlaquepaque la ejecución de los trabajos específicos mencionados en el punto II de los presentes Considerandos, así como reasignar y transferir los recursos necesarios para su

realización, es necesario conforme a lo previsto en el punto II de las obligaciones del Municipio contenidas en la cláusula octava del Convenio descrito en el punto que antecede, suscribir el convenio respectivo, para lo cual es necesario que, y así lo solicito, este Ayuntamiento emita Acuerdo mediante el cual se faculte al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal y al Director General de Obras Públicas para que, en representación del Ayuntamiento de Tlaquepaque, celebre dicho convenio, para la ejecución de los trabajos concretos que se le encomiendan y la reasignación de los recursos financieros correspondientes, cuya correcta aplicación deberá ser garantizada mediante la afectación de las aportaciones federales y estatales que correspondan al Municipio de Tlaquepaque.

CONSIDERANDO: 1.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO:**

ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA "NODO VIAL LAS JUNTAS PRIMERA ETAPA"; Y HASTA POR \$21'000,000.00 (VEINTIÚN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES A LA OBRA ANTES CITADA; GARANTIZANDO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN. ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2010. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO: -----

UNICO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL

ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR \$ 60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA "NODO VIAL LAS JUNTAS PRIMERA ETAPA"; Y HASTA POR \$21'000,000.00 (VEINTIUN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES A LA OBRA ANTES CITADA; GARANTIZANDO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco; al Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Públicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; al Lic. Arturo Roberto Salas Pages, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.**- SE APRUEBE LA OBLIGACION DE **CAUCIONAR EL MANEJO DE FONDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011,** A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EN BASE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES LES CORRESPONDA, ASÍ COMO LA FORMA Y TERMINOS PARA ELLO. SE APRUEBA LA OBLIGACION DE **CAUCIONAR EL MANEJO DE FONDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011,** A CARGO DEL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, LOS DIRECTORES GENERALES DE COPLADEMUN, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES Y OBRAS PUBLICAS, EN BASE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES LES CORRESPONDA, ASÍ COMO LA FORMA Y TERMINOS PARA ELLO. -----

Habla el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: Quiero primero que nada decir que ha sido loable el trabajo que se ha hecho, en Servicios Médicos Municipales, el

hecho de que se haya realizado un Convenio para la prestación de exámenes de laboratorio, rayos x, tomografías, es un esfuerzo importante en esta administración, sin embargo no es suficiente, el presupuesto que se ha asignado a Servicios Médicos, casi se ha duplicado y el rendimiento no ha sido igual en la misma proporción, mucho del dinero se ha dedicado a la unidad de Marcos Montero, y sin embargo el resto de las unidades de la dependencia están en el más completo abandono. Pudiéramos constatarlo haciendo una visita a estas unidades, en donde únicamente se trabaja de ocho a dos de la tarde de lunes a viernes, o sea son treinta horas por semana. Es necesario también el cuestionar el trabajo que ha desempeñado algunas de las personas en ésta dependencia me refiero a la atención que se le brinda a la ciudadanía por algunos de los médicos sobre todo en el turno vespertino, aquí me gustaría que pusiéramos mas atención a esto, también el vigilar que los médicos no se salgan de sus turnos y que se trate a la gente con el debido respeto y con la mayor calidad profesional que se pueda. Así mismo un lugar como este en donde llegan las emergencias reales con pacientes graves, politraumatizados o con enfermedades que ponen en riesgo la vida, no debería de ser atendido, por médicos que no están preparados para ello, y sin embargo en ésta administración se han contratado algunos que no llenan el perfil para este tipo de actividades. No se trata de destruir nada, simplemente pensar en que cualquiera de nosotros pudiera algún día tener un evento en el que se pusiera peligro su vida o bien, alguno de nuestros familiares, que haríamos en ese caso. Por otro lado el parque vehicular de servicios médicos, ya tienen desgaste importante, las ambulancias recorren muchos kilómetros todos los días, y deberíamos de ir pensando en cómo le vamos hacer, para que en su momento este parque vehicular sea renovado. Aquí veo también que se le está prestando atención a la dependencia, hemos comentado acerca de estos puntos que en muchas ocasiones es algo que realmente la razón por la que estoy aquí, creo que el esfuerzo debe ser mantenido y crecido y creo que aquellos que no están cumpliendo con la obligación que les corresponde como servidores públicos deberá de llamárseles la atención y ser sancionados. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Gracias señor Regidor, en el mismo sentido que comenté hace un momento, es un asunto que hemos venido analizando con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y creo que el 2011 será un año, en el que el tema sanitario, en el tema de salud, habrá una serie de proyectos que estoy seguro que podremos consolidar bien. Reitero lo mismo, creo que este año 2010 ha sido un año muy complicado incluso en la posibilidad de generar acuerdos, mas sin embargo creo que una política importante en este gobierno municipal es no buscar la confrontación si no la construcción de diálogos con las diferentes instituciones del propio gobierno del estado así que el tema de salud no es un tema menor, coincido plenamente en ello, la necesidad de la adquisición de nuevas ambulancias es un tema que estamos trabajando ya, que estamos revisando, que se ha analizado y que seguramente el siguiente año, será un tema que estaremos las modificaciones pertinentes para que esto pueda avanzar, muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

A C U E R D O: -----

UNICO.- SE APRUEBA LA OBLIGACION DE CAUCIONAR EL MANEJO DE FONDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EN BASE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES LES CORRESPONDA, ASÍ COMO LA FORMA Y TERMINOS PARA ELLO. SE APRUEBA LA OBLIGACION DE CAUCIONAR EL MANEJO DE FONDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A CARGO DEL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, LOS DIRECTORES GENERALES DE COPLADEMUN, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES Y OBRAS PUBLICAS, EN BASE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS QUE POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES LES CORRESPONDA, ASÍ COMO LA FORMA Y TERMINOS PARA ELLO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al Arq. Antonio de León López, Director de Obras Publicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; Arq. Martha Margarita Sánchez Romo, Directora General de Servicios Públicos Municipales; al Dr. Roberto Gerardo Albarrán Magaña, Director General de Servicios Médicos Municipales; y, al Lic. Héctor Córdova Bermúdez, Director General de Seguridad Pública Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE INSTRUYA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE POR UNICA OCASIÓN LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO APORTACIÓN MUNICIPAL EN LA CELEBRACION DE UN FIDEICOMISO EN BENEFICIO DE LA MENOR LAURA CAROLINA MENDOZA VILLA, EN VIRTUD DEL ACCIDENTE DEL QUE FUE VÍCTIMA, COMO APOYO PARA CUBRIR GASTOS MÉDICOS, DE REHABILITACIÓN Y**

DE MANUTENCIÓN.-----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Solo para enmarcar este tema, es un asunto muy conocido ya desde hace algún tiempo, fue una menor que tuvo un accidente vial, han de recordar que incluso este tema ha sido muy sonado porque el boleto no lo tenía por lo tanto le complicaron mucho la condición de el pago de la mensualidad del seguro del transporte público, ha sido un caso muy sonado en los medios de comunicación e incluso se ha llevado este tema al Congreso Local, en el planteamiento de revisar cómo es que se puede solventar porque el caso de esta menor Laura Carolina no es el primero creo que ha habido muchísimos incidentes de esta naturaleza, y bueno me parece que es importante darle pues ya darle una solución definitiva a este tema, nos hemos comprometido a crear un fideicomiso para la atención de esta menor, por la condición que ella tiene, y bueno pues solamente es como para poderle ampliar un poquito la información para las personas que aquí nos acompañan. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

-----**UNICO.- SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE POR UNICA OCASIÓN LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO APORTACIÓN MUNICIPAL EN LA CELEBRACION DE UN FIDEICOMISO EN BENEFICIO DE LA MENOR LAURA CAROLINA MENDOZA VILLA, EN VIRTUD DEL ACCIDENTE DEL QUE FUE VÍCTIMA, COMO APOYO PARA CUBRIR GASTOS MÉDICOS, DE REHABILITACIÓN Y DE MANUTENCIÓN.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; al Lic. Arturo Roberto Salas Pages; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE**

MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR \$11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES A LA OBRA “**CONSTRUCCIÓN DE DOS CARRILES EN LA AV. PROLONGACIÓN 8 DE JULIO, DEL PERIFÉRICO AL CRUCERO DE SAN SEBASTIÁN EN TLAQUEPAQUE, JALISCO**”, GARANTIZANDO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN.-----

C. REGIDORES PRESENTES: *El Suscrito L.C.P. Miguel Castro Reynoso, en mi carácter de Presidente Municipal y con las facultades que me otorga la ley tengo a bien presentar la siguiente iniciativa de **Aprobación Directa** que tiene por objeto: LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS POR LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES A LA OBRA “**CONSTRUCCIÓN DE DOS CARRILES EN LA AV. PROLONGACIÓN 8 DE JULIO, DEL PERIFÉRICO AL CRUCERO DE SAN SEBASTIÁN EN TLAQUEPAQUE, JALISCO**”, GARANTIZANDO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN.*

ANTECEDENTES: *I.- Que el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco requiere de incrementar y mejorar obras de infraestructura básica en toda su geografía, por lo que resulta imperioso que este H. Ayuntamiento EMITA ACUERDO RESPECTIVO. **CONSIDERANDO:** 1.- Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de:*

ACUERDO: UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR \$11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES A LA OBRA “**CONSTRUCCIÓN DE DOS CARRILES EN LA AV. PROLONGACIÓN 8 DE JULIO, DEL PERIFÉRICO AL CRUCERO DE SAN SEBASTIÁN EN TLAQUEPAQUE, JALISCO**”, GARANTIZANDO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN. ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2010. L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR \$11'000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES POR LA LIBERACIÓN DE DERECHOS DE VÍA CORRESPONDIENTES A LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE DOS CARRILES EN LA AV. PROLONGACIÓN 8 DE JULIO, DEL PERIFÉRICO AL CRUCERO DE SAN SEBASTIÁN EN TLAQUEPAQUE, JALISCO”, GARANTIZANDO LA DEBIDA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE LE CORRESPONDAN. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Secretario de Desarrollo Urbano, al Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al, Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; Lic. Arturo Roberto Salas Pages, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PRIMERO.- SE AUTORICE LA AMPLIACION DEL**

TECHO FINANCIERO ORIGINALMENTE APROBADO COMO APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “**DESARROLLO SOCIAL**” HÁBITAT 2010, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, POR LA CANTIDAD DE \$3’112,596.00 (TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA QUE LA AMPLIACIÓN SEÑALADA EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, SEA FINANCIADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. 5600-3-6126-0500-05-08-117 CON CONCEPTO DE APORTACION A PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:** -----

-----**PRIMERO.- SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL TECHO FINANCIERO ORIGINALMENTE APROBADO COMO APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL” HÁBITAT 2010, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, POR LA CANTIDAD DE \$3’112,596.00 (TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).** -----

-----**SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE LA AMPLIACIÓN SEÑALADA EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, SEA FINANCIADA CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NO. 5600-3-6126-0500-05-08-117 CON CONCEPTO DE APORTACION A PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.** -----

-----**TERCERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 78 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Secretario de Desarrollo Urbano, al Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al, Arq. Antonio de León López, Director General de Obras Publicas; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; Lic. Arturo Roberto Salas Pages, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBE OTORGAR UN DONATIVO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, AL CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER A.C. (CANICA). POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION, PARA APOYO DE GASTOS DE RENTA DEL INMUEBLE, LINEA TELEFÓNICA, LUZ, AGUA, Y TRANSPORTE DE NIÑOS.** -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

UNICO.- SE APRUEBA OTORGAR UN DONATIVO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, AL CENTRO DE APOYO A NIÑOS CON CÁNCER A.C. (CANICA). POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION, PARA APOYO DE GASTOS DE RENTA DEL INMUEBLE, LINEA TELEFÓNICA, LUZ, AGUA, Y TRANSPORTE DE NIÑOS.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; y al C. Francisco Javier Curiel Aviles, Presidente del Centro de apoyo a Niños con Cáncer, A.C. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBE LA REASIGNACIÓN DE \$8'000,000.00** (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL CAPÍTULO DE OBRAS PUBLICAS DERIVADO DEL CRÉDITO DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AUTORIZADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA COMPLETAR EL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO.-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTE En mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo y 47 fracciones XI, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa que tiene por objeto **la autorización para la reasignación de \$8'000,000 (ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el Capitulo de Obras Públicas; derivado del crédito de \$30'000,000 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.).**, motivo por el cual hago de su conocimiento los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- Que con fecha 26 de Marzo del año 2010 se autorizo en sesión de Ayuntamiento la Contratación de un Préstamo por la cantidad de \$30'000,000 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.) pagaderos en el termino de la administración para la adquisición de vehículos para completar el parque vehicular de Seguridad Pública y para las diferentes áreas de este Ayuntamiento. 2.- Que en virtud de haber cumplido en un 85% con el objetivo deseado y como resultado del esfuerzo que se realizo para conseguir las mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento, es necesario reasignar \$ 8'000,000 (ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el Capitulo de Obras Públicas. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto aprobar la reasignación de \$8'000,000 (Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el Capitulo de Obras Públicas derivado del crédito de \$30'000,000 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.). Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente punto de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueba la reasignación de \$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) para el capítulo de obras publicas derivado del crédito de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.), aprobado por el pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 26 de marzo del presente año, referente a la adquisición de vehículos para completar el parque vehicular de Seguridad Publica y las diferentes áreas de este Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes presupuestales correspondientes de acuerdo al anterior punto de acuerdo. **ATENTAMENTE "2010, AÑO DEL**

BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” TLAQUEPAQUE, JALISCO; 15 DE DICIEMBRE DE 2010. MIGUEL CASTRO REYNOSO PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso, hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

-----**A C U E R D O:**-----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL CAPÍTULO DE OBRAS PUBLICAS DERIVADO DEL CRÉDITO DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA COMPLETAR EL PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y LAS DIFERENTES ÁREAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 37 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; y, al Lic. Héctor Córdova Bermúdez, Director General de Seguridad Pública Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBE LA COMPRA DE MANERA DIRECTA DE 5 MOTOCICLETAS MARCA KAWASAKI KLR, 650 C.C. AÑO 2010, CON RECURSOS DEL SUBSEMUN PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba, el planteamiento del Secretario del

Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto. -----

-----**ACUERDO** :-----

-----**UNICO.- SE APRUEBA LA COMPRA DE MANERA DIRECTA DE 5 MOTOCICLETAS MARCA KAWASAKI KLR, 650 C.C. AÑO 2010, CON RECURSOS DEL SUBSEMUN PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.**-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100 y 37 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----**NOTIFÍQUESE.-** al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al Lic. Hugo Alejandro Hjar Estrada, Director de Patrimonio Municipal; y al Lic. Héctor Córdova Bermúdez, Director General de Seguridad Pública Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----Habla el Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: Nada mas para saludar a los compañeros y a nombre propio y a nombre de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, que tengan una muy feliz navidad todos, un próspero año nuevo, y bueno deseando que el próximo año sea aún mejor para todos. Es cuanto señor Presidente.-----

-----Habla el C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: Yo quisiera también igualmente agradecerles a todos y cada uno de ustedes por este primer año de trabajo, donde ha habido reflexiones, críticas, planteamientos, trabajos en acuerdo, trabajos en común y finalmente, creo que algo que nos queda claro es la visión del municipio de Tlaquepaque, agradecerles a todas las personas que nos han acompañado durante este año a quienes asisten, a cada uno de los compañeros regidores, el apoyo de las diferentes dependencias, al sindicato de trabajadores del Ayuntamiento de Tlaquepaque, a todos y cada uno de los que laboran en éste Ayuntamiento Municipal, a la fuente de medios de comunicación que cubre el gobierno municipal de Tlaquepaque, y a todos y cada uno de ustedes desearles en ésta época decembrina que tengan salud que tengan la posibilidad de compartir con los suyos, con sus seres queridos, y no quisiera yo dejar de pasar la oportunidad para recordar con muchísimo respeto a la persona de Anita Manzo que aunque pues ya no está físicamente con nosotros, finalmente fue una pieza clave, una pieza importante en el desarrollo de éste municipio de Tlaquepaque, con su trabajo con su aportación y creo que muy importante que en este cierre de año, podamos evocar o recordar la imagen de una compañera que el día de hoy ya no esta con nosotros pero que sin embargo seguimos externándole a su familia

nuestro aprecio nuestro reconocimiento. Muchísimas gracias a todos y a cada uno de ustedes y que el año 2011 sea un año de beneficio para todos y cada uno de nosotros. -----

C. Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 12:51 (doce horas con cincuenta y un minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO

SÍNDICO MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. MARCO ANTONIO
GONZÁLEZ FIERROS**

REGIDOR

**LIC. ALFREDO BARBA
MARISCAL**

REGIDOR

**LORENZO
ÁLVAREZ VENEGAS**

REGIDORA

**JOSÉ LUIS
BARBA REYNOSO**

REGIDOR

**SARA
BARRERA DORANTES**

**VÍCTOR MANUEL
CASTAÑEDA LIMÓN**

REGIDOR

REGIDOR

**MARTÍN
CHÁVEZ HERNÁNDEZ**

REGIDORA

**FRANCISCO
GONZÁLEZ RUELAS**

REGIDORA

**MA. ANTONIA
LEDEZMA VÁZQUEZ**

REGIDORA

**MARÍA LUISA
LOZANO FRANCO**

REGIDORA

**MARÍA DE LOURDES
MACIAS MARTÍNEZ**

REGIDOR

**MARIA
FIERROS HUERTA**

REGIDOR

**LORENZO
MOCCIA SANDOVAL**

REGIDORA

**LUIS FERNANDO
MORAN NUNGARAY**

REGIDOR

**LILIANA GUADALUPE
MORONES VARGAS**

REGIDOR

**ARWIN ARMANDO MATANAEL
RAMOS CASAS**

REGIDOR

**YHANJO SEI
RAZÓN VIRAMONTES**

**JOSÉ SANTOS
RÍOS ARELLANO**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 21 (Veintiuno) celebrada el día 16 (dieciséis) de Diciembre de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.

REGIDOR

REGIDORA

**CARLOS HUMBERTO
SÁNCHEZ IBARRA**

REGIDOR

**LIVIA
TORRES RAMÍREZ**

**JAVIER
TORRES RUIZ**

La presente foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria Número 21 (Veintiuno) celebrada el día 16 (dieciséis) de Diciembre de 2010, por el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.